

Proceso: Ejecutivo
Demandante; María Rubiela Ortiz Vélez
Demandado: Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Radicado: 66001310500120140043402
Asunto: apelación auto
Tema: Auto que decidió sobre el mandamiento de pago

**TRIBUNAL SUPERIOR – SALA DE DECISIÓN LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**



GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador

Pereira, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte ejecutante en contra del auto proferido el 2 de agosto de 2023, por el Primero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se decidió sobre el mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado